



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Oficina de Desarrollo Institucional
y Tecnología de la Información



REGIÓN JUNÍN
SIERRA Y SELVA
DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

08 ABR 2015

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Reg. No. 105-2015-GRJ/CR.
Folio: 1

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	993262
EXP. N°	699542

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 17 día del mes de marzo de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán, se pide la conformación de la Comisión de Investigación de Presuntas Deficiencias en la Dirección de Comercio Exterior y Turismo, bajo el sustento de que se han realizado transferencias presupuestales al proyecto: "Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, Distritos de Chilca y Tres de Diciembre de las Provincias de Huancayo y Chupaca", perjudicando a tres proyectos: "Puesta en Valor de la Red Turística, Arqueología y Cultural de los Distritos de Tunanmarca, Pomacancha, Marco, Acolla y Janjaillo en la Provincia de Jauja, Departamento Junín", "Puesta en Valor y Promoción del Corredor Turístico Tarma – Selva Central en la Región Junín"; y, "Puesta en Valor de los Atractivos Turísticos del Circuito Etnoturístico de Río Negro – Satipo", por un total de S/. 2,631,629.00 (Dos millones sesiecientos treinta y un mil, seiscientos veintinueve con 00/100 nuevos soles);

Que, el artículo 139° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N°. 179-2014-GRJ/CR, establece que, las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina circunstancialmente como consecuencias de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los Gerentes, Funcionarios o empleados del Gobierno Regional; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y se adoptan las medidas correspondientes; y, en su artículo 142° dispone que, las Comisiones Investigadoras deben emitir informe en el plazo señalado por el Consejo Regional, que lo debatirá y aprobará o desaprobará. Una vez aprobado, el Dictamen o Informe deberá ser elevado al Despacho de la Presidencia Regional para las acciones correspondientes;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, aprobado por Ordenanza Regional N°. 174-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **MAYORIA** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Investigación de las Presuntas Deficiencias en la Dirección de Comercio Exterior y Turismo; la cual estará integrada por los Consejeros Regionales siguientes:

- Presidente : Abog. Víctor Hugo Quijada Huamán.
- Vicepresidente : Sr. Richard Durán Castro.
- Miembro : Srta. Sonia Torre Enero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR plazo 10 días calendarios a la Comisión a fin de que presente el Informe Final al Consejo Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Richard Durán Castro
RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Fernando Llantoy-Bañños
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL